

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

04493-2024-U

**ONDA**

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2024 “la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de suministro de agua potable”, queda el expediente expuesto a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, mediante exposición pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si durante el citado período, que comenzará a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Onda, 18 de septiembre de 2024.

La alcaldesa,  
Carmen Ballester Feliu